

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2019-3257 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se acuerda el depósito de la modificación de los estatutos de la entidad denominada Asociación de Comerciantes y Empresarios de Comillas, con número de depósito 39000256.*

Se ha presentado, en fecha 22 de marzo de 2019, solicitud de depósito de la modificación de los estatutos de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Comillas (Depósito número 39000256), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, afectando dicha modificación a la totalidad de sus estatutos. Su ámbito territorial de actuación será la Comunidad Autónoma de Cantabria y el ámbito personal estará integrado por aquellos comerciantes y empresarios cuya actividad se desarrolle en el municipio de Comillas, siendo los firmantes del acta de modificación estatutaria, doña Lucía Olano Echevarría, con DNI número ***2536** y doña Celestina Rodríguez Carmona, con DNI ***3343**, en calidad de presidenta y secretaria respectivamente, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977 de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

Autorizar el depósito de modificación de los estatutos de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Comillas en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 1 de abril de 2019.
La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

2019/3257